



Municipalidad Distrital de Ranrahirca

Yungay - Ancash

384



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136-2020-MDR/A.

Ranrahirca, 24 de julio de 2020.

VISTO: La Carta N° 0040-2020-MDR/SG ingresado con el Expediente Signado con el N° 863-2020-TDI; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 28607 que establecen que las Municipalidades provinciales y distritales conforme a Ley, son órganos de Gobierno Local emanado del pueblo, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en correspondencia con la Ley Orgánica de Municipalidades y las demás normas conexas del sistema legal vigente.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Carta N° 0040-2020-MDR/SG ingresado con el Expediente signado con el N° 863-2020-TDI la Secretaria General de la Municipalidad de Ranrahirca, adjunta el Plan "CEREMONIA PROTOCOLAR DEL 199° ANIVERSARIO DE LA PROCLAMA DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ 2020";

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° numeral 6) y el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE CELEBRACIÓN DEL 199° ANIVERSARIO DE LA PROCLAMA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, A CUMPLIRSE EL DÍA 28 DE JULIO DE 2020, CON UN PRESUPUESTO DE S/. 600.00 SOLES.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Área de Secretaria General notifique a las áreas que corresponde y publique conforme a ley la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRAHIRCA
Ing. Enrique U. Vilón Macheco
ALCALDE
DNI: 31663952